

ANEXO

La carrera de Especialización en Pediatría - Hospital de Niños de la Santísima Trinidad fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016- 170 -E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Católica de Córdoba, institución con reconocimiento definitivo que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2015.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 133/08. Cabe señalar que en esa oportunidad se presentó un único trámite para cuatro ámbitos de práctica: Clínica Universitaria Reina Fabiola, Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, Hospital Privado y Sanatorio Allende. En esta convocatoria se presenta un trámite para cada uno de los ámbitos (Centro Formador Clínica Universitaria Reina Fabiola, Centro Formador Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, Centro Formador Hospital Privado Centro Médico de Córdoba) y otro para el Centro Formador Sanatorio del Salvador.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	- Se creó la revista científica digital Methodo.
Normativa	- Se aprobó un nuevo plan de estudios y reglamento de la carrera. - Se avalaron nuevas pautas para la presentación de los trabajos finales de las especializaciones y maestrías que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Salud.
Estructura de gestión	- Se designó a un nuevo Director. - Se redujo de 7 a 5 el número de miembros del Comité Académico, ninguno de los actuales miembros integró el órgano de asesoramiento informado en la anterior evaluación de la carrera.
Plan de estudios	- Se redujo la carga horaria total, pasando de 9960 a 8775 horas.
Estables/Invitados	- Se redujo de 39 a 24 la cantidad integrantes del cuerpo académico, de los cuales 13 formaban parte del cuerpo de la anterior evaluación.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se redujo la cantidad de docentes con antecedentes y producción académica. Mientras en la anterior evaluación existían 36 con producción científica y 26 con participación en proyectos de investigación, en la actual presentación constan 11 y 12 respectivamente.
Investigación	- Se redujo la cantidad de actividades de investigación informadas, pasando de 15 a 3.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Pediatría, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencias de la Salud, Centro Formador Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, se inició en el año 1998 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Rectoral N° 233/97 mediante la cual se crea la carrera; Res. Rectoral N° 695/17 mediante la cual se designa al Director de la carrera; Resolución Rectoral N° 2378/17, de designación de la Coordinadora; Res. Rectoral N° 2331/17, que aprueba el reglamento específico. Además, en oportunidad de la respuesta la institución incorpora la Res. Rectoral N° 2619/18 mediante la cual se aprueban las modificaciones del plan de estudios.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

En la Facultad de Ciencias de la Salud se evidencia un clima académico favorable para el desarrollo de la carrera ya que existe una vinculación concreta de la carrera con carreras de grado y con otras carreras de posgrado de la misma institución. Además, en el año 2011 se creó el Centro de Investigación y Desarrollo en Inmunología y Enfermedades Infecciosas, unidad ejecutora de doble dependencia CONICET-UCC, que favorecerá la formación de recursos humanos y promoverá el desarrollo de diferentes proyectos de investigación.

Estructura de gestión académica

De acuerdo a lo establecido en el reglamento específico, la estructura de gestión debe estar conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico integrado por no menos de 3 miembros y no más de 6 que incluye al Director.

Las funciones de las instancias que conforman la estructura de gestión se explicitan en el Reglamento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 2619/18		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	8625
Actividades obligatorias de otra índole: Integración final	1	150
Carga horaria total de la carrera		8.775
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 3 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2619/18, el plan de estudios es estructurado y se organiza en asignaturas de duración variable (anuales, semestrales u otras). El estudiante debe cursar 4 materias durante el primer año, 3 durante el segundo y 4 más durante el último año de la carrera. También durante el último año deben cumplimentar la actividad curricular Integración Final.

El plan establece un régimen de correlatividades y se explicitan en él los contenidos mínimos de las asignaturas.

Se informa que las asignaturas se distribuyen en 3 áreas: área de Contenidos específicos de la especialidad (Pediatría I, II y III, Neonatología y Unidad de Terapia Intensiva); área de asignaturas instrumentales (Bioestadística y Computación, Metodología de la Investigación, Medicina Legal); y área de formación (Ética y Bioética).

En el plan de estudios vigente consta la fundamentación de la carrera, los objetivos específicos y el perfil del graduado que la carrera pretende, los cuales resultan adecuados. Asimismo, la malla curricular establece la duración de las actividades curriculares, la carga horaria y los contenidos mínimos de las asignaturas.

La organización de las actividades, la carga horaria total y la distribución en el tiempo resultan apropiadas.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares y las modalidades de evaluación previstas resultan adecuados. La bibliografía consignada es suficiente y actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	6795 horas prácticas, en las que hay 3386 horas de guardia
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SI	

En la visita al Centro Formador se informó que no se realizaba una rotación específica por consultorios de adolescencia. En respuesta al informe de evaluación, se presenta un nuevo plan de estudios que contempla un espacio de formación específica en esta temática.

De acuerdo con el nuevo plan de estudios, los alumnos realizan la formación práctica principalmente en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad y rotan en el Servicio de Neonatología del Hospital Materno Neonatal Ministro Dr. Ramón Carrillo, en el consultorio de Adolescencia de la Clínica Universitaria Reina Fabiola y en el Centro de Atención Primaria de la Salud N° 18 San Jorge.

La Universidad Católica de Córdoba celebró acuerdos específicos con el Hospital de Niños y con el Hospital Ramón Carrillo. En cada uno de estos convenios, las partes se comprometen a implementar un sistema de capacitación para alumno de la Especialización en Pediatría. La selección de aspirantes al posgrado debe realizarse conforme a los requisitos establecidos por la Universidad. La Facultad de Ciencias de la Salud se compromete a facilitar sus instalaciones para el desarrollo de las actividades y a otorgar a los profesionales involucrados en la formación de los estudiantes las certificaciones que acrediten la actividad realizada. Por su parte, el Hospital se compromete a facilitar la infraestructura necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades previstas para la carrera.

En ocasión de la respuesta a la vista, se adjunta una nota firmada por el Secretario de Salud de la Municipalidad de Córdoba mediante la cual se certifica el inicio del trámite de aprobación de un convenio con la UCC para el desarrollo de un sistema de capacitación de alumnos en los establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud de la ciudad.

Las horas de actividades de formación práctica incluyen un total de 3600 horas de guardias.

Las actividades prácticas consisten en atención en consultorios externos, en internado y en guardia; realizar e interpretar estudios; actividades quirúrgicas; participar de revista de

sala; asistencia a ateneos de discusión anátomo clínicos y de revista bibliográfica, así como a talleres de actualización.

En el nuevo plan de estudios se establecen las cantidades mínimas de los procedimientos que debe realizar el alumno durante su formación. Las prácticas a realizar resultan adecuadas para este posgrado.

Requisitos de admisión

Según lo establecido en el plan de estudios, para el ingreso al posgrado se exige título de médico o equivalente, lecto-comprensión del idioma inglés, promedio de la carrera de grado de 7 puntos o más y edad menor a 35 años.

Los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un perfil de alumnos ingresantes que permita el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

Por lo expuesto, establecen los siguientes compromisos:

- Concretar la firma del convenio con la Municipalidad de Córdoba a fin de garantizar la rotación en el Centro de Atención Primaria de la Salud.
- Implementar el esquema de rotaciones previsto para este Centro Formador en el nuevo plan de estudios.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	7	2	13	2	-
Mayor dedicación en la institución	24				
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Pediatría, Pediatría en Terapia Intensiva, Cardiología Pediátrica, Nutrición Pediátrica, Teología, Derecho, Medicina Legal, Bioética, Biología, Reumatología Pediátrica, Toxicología, Inmunología Clínica, Endocrinología Pediátrica,
--	---

	Hematología Pediátrica, Infectología Pediátrica, Neonatología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Especialista en Pediatría, ambos títulos expedidos por la UCC
Información referida a las certificaciones obtenidas	Certificación en la especialidad de Neonatología
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Facultad
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

Coordinadora del Centro Formador	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica Cirujana (Universidad Nacional de Córdoba), Profesora Universitaria (UCC), Especialista en Clínica Pediátrica (UNC) y Doctora en Medicina

	(UCC)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Facultad
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicación/es en revistas con arbitraje, un libro y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado un jurado de tesis.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorga la carrera. Además, el análisis de las trayectorias permite advertir que tienen un perfil adecuado para desempeñar las funciones que tienen a su cargo.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 2 docentes no informan poseer título de posgrado. Uno de ellos está a cargo de la asignatura Bioética e informa ser Bachiller en Sagradas Escrituras, profesor titular de Teología e integrar un proyecto de investigación. Se considera que reúne mérito equivalente para desenvolverse en el cargo para el que fue designado. El otro docente está a cargo de la asignatura Neonatología, es médico y posee 2 certificaciones de especialidad -una en Pediatría y otra en Neonatología-, es Director de la carrera de Especialización en Neonatología en la UCC, participa en 2 proyectos de investigación y participó en cursos dictados por la UCC en calidad de Director. Se considera que sus antecedentes son suficientes para desempeñar el cargo docente.

Por su parte, los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera cuentan con formación pertinente y sus antecedentes académicos y profesionales son apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Esta tarea se encuentra a cargo del Director, quien se encarga de supervisar los planes de trabajo de las cátedras, como así también la asistencia y dedicación de los profesores y coordina la labor del cuerpo docente. Además, el Coordinador del ámbito de práctica realiza evaluaciones a los docentes sobre el proceso académico de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a la carrera y cuentan con participación de docentes de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo de integración final que debe demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado del conocimiento en la especialidad. La normativa prevé una instancia de defensa oral y pública del trabajo por parte de su autor. La modalidad de evaluación final es adecuada al tipo de posgrado.

Se presentaron 2 trabajos finales completos y sus correspondientes fichas.

En cuanto a los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la Pediatría y su calidad es adecuada ya que poseen suficiente desarrollo y una correcta metodología y presentación.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10. Esta cantidad de directores informada es suficiente para la matrícula de alumnos prevista por cohorte.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 expertos en la disciplina y es conformado por el Director de la Carrera, en consulta con el Comité Académico.

En las fichas de trabajos finales se advierte que uno de los jurados informados no cumplió con lo establecido ya que estuvo conformado por 2 profesores. Se recomienda atender este aspecto.

Seguimiento de alumnos y egresados

En el periodo 2009 – 2015 la carrera tuvo 3 ingresantes, 2 en el año 2009 y 1 en el 2010. Los graduados han sido 3. La institución aclara que la oferta educativa nunca se discontinuó, pero no se incorporaron nuevos alumnos en las últimas cohortes. En la visita al centro formador, se informó que la carrera no tiene alumnos desde el año 2013.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Según lo establecido en la normativa, el Coordinador tendrá a su cargo la realización de evaluaciones a alumnos sobre el proceso académico de la Carrera.

Además, en el formulario electrónico, se establece el uso del Sistema que registra la información académica administrativa de la Universidad (SIUC) para el registro de la asistencia, condiciones de regularidad en las asignaturas y evaluaciones parciales y finales. Este sistema es supervisado por el Secretario de Posgrado de la Facultad y fiscalizado desde Secretaría Académica de la Universidad. Asimismo, está previsto que los centros formadores generen reportes acerca de las prácticas profesionales que realiza el alumno que sean refrendados por el docente supervisor.

En las actividades prácticas, está previsto que el Director y la Coordinadora se encarguen de planificar, supervisar y evaluar las actividades de los alumnos.

En ocasión de la respuesta, la institución adjunta un modelo de ficha de registro de prácticas. Este modelo prevé consignar los siguientes datos: nombre y apellido del alumno, fecha de procedimiento, historia clínica del paciente, rol del alumno, tipo de actividad

práctica, cantidad de horas, ámbito, nombre del responsable de la supervisión y firma del docente.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. El Director de la Carrera mantiene un registro actualizado de las actividades de los graduados. Además, el Área de Graduados de la Universidad también se ocupa de su seguimiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El Hospital de Niños cuenta con 144 camas generales y 80 camas especiales. Consta de: sala de clínica pediátrica con 2 espacios de reunión, Unidad de Cuidados Intermedios, Unidad Coronaria con sala de médicos y prácticas de ventilación no invasiva, Unidad de Terapia Intensiva con manejo de vía aérea y RCP, salas de internación cuidados mínimos, sala de oncohematología y trasplantes, sala de simulación y 3D, diagnóstico por imágenes, sala de emergencia con triage, shock room y terapia intermedia con ventilación no invasiva.

Los ámbitos consignados y constatados durante la visita resultan pertinentes y suficientes para el desarrollo de la carrera. Además, la casuística es lo suficientemente amplia para la realización de actividades prácticas y estudios de casos.

Asimismo, los ámbitos de rotación externa cuentan con la infraestructura, equipamiento y casuística apropiados para desarrollar las prácticas previstas.

El fondo bibliográfico consta de 1200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 193 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a las bases de datos y bibliotecas virtuales de Mincyt, UptoDate, Bibliomed, Ebsco, ABUC y Renics. El acervo bibliográfico general y especializado disponible es suficiente para este posgrado.

Por su parte, el Hospital de Niños cuenta con una biblioteca disponible para todos los alumnos de las carreras de grado y posgrado que ofrece la Facultad de Ciencias de la Salud de la UCC.

La institución presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera en la Facultad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 133/08.

En esta evaluación se pudo constatar un clima académico favorable para el desarrollo de la carrera. La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es apropiada y las funciones de las instancias que conforman se encuentran delimitadas.

En el plan de estudios vigente consta la fundamentación de la carrera, los objetivos específicos y el perfil del graduado que la carrera pretende. La carga horaria total es suficiente y su distribución en las distintas actividades es apropiada. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares y las modalidades de evaluación previstas resultan adecuados. La bibliografía consignada es suficiente y actualizada. Se presentan los convenios con los Hospitales en los que está previsto realizar actividades y documentación respaldatoria del inicio del trámite de firma del convenio con la Municipalidad de Córdoba a fin de garantizar la rotación en el Centro de Atención Primaria de la Salud (se establece un compromiso al respecto). Es necesario implementar en las próximas cohortes el esquema de rotaciones previsto para este Centro Formador en el nuevo plan de estudios. Los requisitos de admisión son suficientes.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen perfiles adecuados para desempeñar las funciones que tienen a su cargo. Asimismo, todos los docentes poseen título de posgrado o mérito equivalente y sus antecedentes son pertinentes y suficientes para cumplir con las tareas que le han sido encomendadas.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada al tipo de posgrado.

En cuanto a los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la Pediatría y su calidad es adecuada ya que poseen suficiente desarrollo y una correcta metodología y presentación. Se recomienda cumplir con la composición de jurado prevista en la normativa.

Están previstos apropiados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-33862434-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.